INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-008-2026.

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se reunió el comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en la Invitación Publica Mínima cuantía No MC-008-2026, teniendo de presente que allegaron un total de Dos (02) ofertas al proceso, que se relaciona a continuación:

OFERTA	PROPONENTE	VALOR OFERTA	REF. PARA EVALUAR / SUMATORIA VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	LOGISEVENT S.A.S.	$ 30.000.000	$ 1.680.100,00
2	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	$ 30.000.000	$ 1.556.308,18



En atención a los criterios de selección contenidos en el ordenamiento jurídico a merced de la modalidad de selección, se establece en el ordenamiento jurídico, particularmente o que tiene que ver con lo contenido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el AVISO LIMITACION A MIPYMES PROCESO MC-008-2026, se estableció *la limitación del proceso en mención, para la participación exclusiva de* ***MIPYMES*** *territoriales domiciliadas en el* ***MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA****, en cumplimiento de lo estipulado por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

Es importante precisar que *"De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones*

territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2).”

En concordancia con lo anterior se tiene lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

> ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme****. (Subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Siendo así el miembro del comité jurídico evaluador procede verificar que el proponente sea **MIPYME** territorial domiciliada en el **MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA,** por ende, se verifica la matricula mercantil y se extrae la información que a continuación se relaciona:

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 09:30:54
Recibo No. S000507516, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x2pJ3CdNj7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cw/14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS
Nit : 901575709-9
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 107553
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 10 BOSQUES DE VIZCAYA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : produccionteenicagirardotsvsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015623573
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 10 BOSQUES DE VIZCAYA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : produccionteenicagirardotsvsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de febrero de 2022 de la Empresario Constituyente de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 16355 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026, con el No. 20420 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.-La sociedad tendrá como objeto principal Organización de convenciones y eventos comerciales, cualquier actividad comercial o civil lícita, especializándose en la prestación de servicios de consultoría, gestión empresarial, interventoría y ejecución integral de obras de ingeniería y arquitectura. Asimismo,

Proponente **PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS**, quien actúa en calidad de persona Jurídica, identificada con NIT**:** 901575709-9, se encuentra domiciliado en el municipio de Girardot.

En la subsanación, allego la totalidad de documentos que lo acreditan la calidad de MiPymes domiciliadas en el municipio de Girardot, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en el proceso de selección.

En consecuencia, el proponente CUMPLE con los criterios de limitación territorial para MiPymes establecidos en el presente proceso.

El Comité ciñéndose a lo establecido en el acta de cierre y apertura de propuestas proceso de mínima cuantía No. MC-008-2026 y los conceptos y lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la invitación publica, de la propuesta de menor valor que se presentó en el proceso de referencia, para ello cabe resaltar que teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual las ofertas económicas de los proponentes se presentarán por el valor total del presupuesto oficial.

En consecuencia, la comparación económica entre las ofertas no puede efectuarse con fundamento en el valor total ofertado, dado que este será igual para todos los proponentes. Por tal motivo, para efectos de la evaluación económica y la aplicación del principio de selección objetiva, la Entidad realizará la comparación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.

Con este propósito, se efectuará la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada proponente, tomando como referencia las cantidades definidas en el presupuesto oficial únicamente para fines comparativos, con el fin de identificar la propuesta que represente el menor valor económico y, por ende, la oferta más favorable para la Entidad, sin que ello modifique el carácter de ejecución por monto agotable ni el valor total del contrato.

Esta metodología garantiza condiciones de igualdad entre los oferentes, permite una comparación objetiva de las propuestas económicas y asegura la adecuada utilización de los recursos públicos, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, la oferta de menor valor corresponde al proponente:

OFERENTE:

RAZON SOCIAL: PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS
NIT: 901.575.709-9
R/L: CATHERINE RICARDO FERIA
C.C. 1.070.616.017 de Girardot
VALOR OFERTA ECONOMICA: $ 30.000.000
SUMATORIA VALORES UNITARIOS OFERTADOS: $1.556.308,18

I. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
LIMITACION MYPYMES	**CUMPLE** Subsanó

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	**CUMPLE** 2 FOLIOS
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO	**CUMPLE** Subsanó
c) PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**
d) PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**
e) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	**CUMPLE** 4 FOLIOS
f) NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**CUMPLE** 1 FOLIO
g) VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.	**CUMPLE** 8 FOLIOS
h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE** 5 FOLIOS
i) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
j) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** 1 FOLIOS
k) DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS	**N/A**
l) LIBRETA MILITAR	**N/A**
m) CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE** 1 FOLIO
RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE**

CONCLUSIONES: Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados, de la verificación jurídica:

CRITERIO EVALUADO	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS
VERIFICACION JURIDICA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**HABILITADA**

Este Miembro del comité procedió a evaluar la propuesta presentada respecto del tópico jurídico, teniendo en cuenta factores de habilitación, observando en rigor los requisitos establecidos en la Invitación Publica por la Corporación, en la medida que el mismo **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos conforme a lo establecido con anterioridad, motivo por el cual,

el comité evaluador del componente Jurídico recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicarlo a **PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS** con NIT. **901575709-9** en caso de que se cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes previstos para el proceso INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-008-2026.

En estos términos este miembro del comité rinde evaluación jurídica a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026



Diego Andrés García Murillo
Asesor jurídico Externo
Componente Jurídico

EVALUACION COMPONENTE TECNICO:

PROPONENTE 1
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV S.A.S 901.575.709-9

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	X	
MODULO INVENTARIO	X	
Para la habilitación los proponentes que cumplan con todas las especificaciones, requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad, deberán indicar, mediante declaración suscrita por el proponente (Persona natural, jurídica o proponente plural), que ha leído, entendido y aceptado completamente los requisitos técnicos exigidos en la presente convocatoria, manifestando que se compromete a cumplir con lo exigido.	X	
El Proponente deberá aportar hoja de vida de un Coordinador, formación académica en administración logística, con mínimo 5 años de experiencia profesional quien será el enlace con la Corporacion-	X	

Prodesarrollo, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato e intercambiará información, indicando nombre completo, cargo, numero de contacto y correo electrónico.		
El Proponente deberá adjuntar junto a la propuesta, aportar hoja de vida de una (01) persona auxiliar de cargue y descargue de mercancía, con mínimo dos (2) años de experiencia en cargue y descargue de mercancía certificados por parte de empresas relacionadas con el manejo de materiales o suministros y certificación de manipulación de cargas. Carta de compromiso y/o dedicación laboral.	X	
El proponente deberá adjuntar fichas técnicas de los productos requeridos, esto con el propósito de evaluar las especificaciones y calidades solicitadas de los mismos.	X	
El Contratista deberá manifestar por escrito que cuenta con la capacidad de entregar las cantidades requeridas de los elementos de papelería, aseo y cafetería con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad.	X	
El contratista deberá manifestar por escrito que hará la respectiva reposición en el término de dos (02) días hábiles de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o que no sean aceptados por el supervisor del contrato que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada por el contratista.	X	
El proponente debe prever y manifestar por escrito que, durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica	X	
Certificación actualizada no superior a un año de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo con	X	

el Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.		
El oferente deberá certificar Estándares mínimos SGSST al 90%	X	
Certificación de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aprobado por la asesora externa y/o persona encargada de SST, con curso mínimo de 50 horas y resolución que otorga la licencia para la prestación.	X	
El oferente deberá acreditar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos		X **(SUBSANO)**
Certificación de afiliación de ARL del proveedor	X	
El oferente deberá presentar Copia del Manual SGSST.	X	

CONCLUSIONES: Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados, de la verificación técnica:

CRITERIO EVALUADO	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV S.A.S
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Con base en la verificación tecnica realizada de acuerdo con la tabla anterior y conforme a la invitación publica el proponente **PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV S.A.S Nit. 901.575.709-9, representada legalmente por el señor CATHERINE RICARDO FERIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.070.616.017** se establece que **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en cuanto a la capacidad técnica – experiencia general requerida, requisitos y condiciones técnicas habilitantes, y por lo cual desde el aspecto técnico el proponente ***se encuentra habilitado*****.**

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, se concluye lo siguiente:

JURIDICOS	**CUMPLE**
TECNICOS	**CUMPLE**
SG-SST	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**

El proponente **PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV S.A.S Nit. 901.575.709-9, representada legalmente por el señor CATHERINE RICARDO FERIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.070.616.017 CUMPLE** y se encuentra habilitado técnicamente, jurídicamente y **SG-SST**, para ser adjudicado en el presente proceso, conforme a las observaciones establecidas en el presente informe de evaluación, por ende los miembros del comité evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía **MC-008-2026** al proponente **PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV S.A.S Nit. 901.575.709-9, representada legalmente por el señor CATHERINE RICARDO FERIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.070.616.017,** en los términos del presente informe de evaluación.

En constancia de lo anterior se firma en Girardot – Cundinamarca a los (21) días del mes de julio de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Comité evaluador
Componente Técnico

Diego Andrés García Murillo
Asesor jurídico Externo
Componente Jurídico